

# 6 Veinte respuestas estándar a la solicitud de acceso, ajustadas a la Ley 19/2013

© María Pilar COUSIDO GONZÁLEZ  
para TRABUCOM, 2014

© María Estrella GUTIÉRREZ DAVID  
para TRABUCOM, 2014

**SUMARIO:** 1. La respuesta a la solicitud de acceso a información. 2. Plazo de respuesta a la solicitud de acceso. 3. Forma y formato de respuesta a la solicitud de acceso. 4. Modelos de respuesta a solicitudes de información pública universitaria. 4.1. NÚMERO 1: RESOLUCIÓN desestimando la solicitud por riesgo derivado de reconocer que existe la información. 4.2. NÚMERO 2: RESOLUCIÓN de inadmisión a trámite por alguna de las razones normativas. 4.3. NÚMERO 3: SUSPENSIÓN del procedimiento por alegaciones de terceros. 4.4. NÚMERO 4: INFORMACIÓN sobre el envío de la solicitud al órgano poseedor actual de la información. 4.5. NÚMERO 5: INFORMACIÓN al solicitante de que su solicitud ha sido enviada al órgano autor de la información. 4.6. NÚMERO 6: INFORMACIÓN de prórroga del plazo de respuesta a la solicitud de información por otro mes dada su complejidad. 4.7. NÚMERO 7: RESPUESTA solicitando precisión de la información requerida. 4.8. NÚMERO 8: RESOLUCIÓN accediendo a facilitar el acceso no inmediato. 4.9. NÚMERO 9: RESOLUCIÓN que facilita el acceso parcial a la información por afectar a algún límite del artículo 14. 4.10. NÚMERO 10: RESOLUCIÓN denegando el acceso a la información solicitada. 4.11. NÚMERO 11: RESOLUCIÓN que concede acceso parcial a la información solicitada por afectar a datos personales. 4.12. NÚMERO 12: RESOLUCIÓN que facilita el acceso a la información tras disociar datos personales. 4.13. NÚMERO 13: RESOLUCIÓN que facilita el acceso a la información, aunque en soporte diferente del escogido por el solicitante. 4.14. NÚMERO 14: RESOLUCIÓN facilitando el acceso en los términos del solicitante. 4.15. NÚMERO 15: RESOLUCIÓN que concede acceso a la información porque el afectado ha dado consentimiento expreso. 4.16. NÚMERO 16: RESOLUCIÓN que concede acceso a información con datos personales porque han sido revelados con anterioridad por el interesado. 4.17. NÚMERO 17: RESOLUCIÓN que facilita el acceso a información con datos personales porque el afectado ha consentido o porque una Ley lo autoriza. 4.18. NÚMERO 18: RESOLUCIÓN que concede el acceso a información con datos personales meramente identificativos. 4.19. NÚMERO 19: RESOLUCIÓN facilitando el acceso a información con datos personales, tras ponderar intereses en juego. 4.20. NÚMERO 20: RESOLUCIÓN facilitando el acceso a información tras escuchar alegaciones de terceros afectados. TEST DE AUTOEVALUACIÓN. RESPUESTAS AL TEST DE AUTOEVALUACIÓN.

## 1. LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN

Una respuesta afinada a una solicitud de información por parte de la Oficina de Transparencia Universitaria no es solo una contribución más o específica a la teoría de nuestra democracia o a un indeterminado principio de transparencia, actualmente de moda. Es una forma de favorecer el desarrollo de "herramientas de transparencia multidimensional", una de las prioridades del Proceso Bologna que ha afectado y afecta a la enseñanza superior en el marco de la Unión Europea<sup>1</sup>.

El reparto territorial de competencias educativas, en España, la autonomía de las Universidades Públicas y las funciones de servicio público que desempeñan han sido resaltados en diferentes partes de esta obra. La combinación de los dos primeros aspectos dificulta la rendición de cuentas y la fiscalización de la eficiencia del último. De hecho, la Comisión Mixta del Congreso para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha instado al Tribunal de Cuentas a promover

*"una fiscalización de la organización, de la actividad económica financiera y de la gestión del conjunto de las Universidades Públicas en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde".*

En este contexto de rendición de cuentas, cobran específico valor las prácticas de transparencia y la atención a las solicitudes de información en el marco de las Universidades Públicas. En particular, las solicitudes de documentos o de información concernientes a la adjudicación de todo tipo de contratos. En esa línea, precisa

mente, la Information Commissioner Office del Reino Unido, en un asunto que involucraba a la Universidad de Sussex, y en relación con un contrato para un servicio de catering de diez años, afirmaba, en 2014,

*"El ICO es también de la opinión de que los contratos del sector público son una fuente lucrativa de negocio para muchas compañías privadas y que la transparencia y la rendición de cuentas ahí donde los contratos ya han sido firmados y un proveedor ha concurrido no impediría a las partes pactar nuevos acuerdos en el futuro"*<sup>2</sup>.

En el capítulo sobre el procedimiento del derecho de acceso puede verse qué características debe tener la solicitud de acceso a información en las Universidades Públicas.

Se trata, ahora, de recoger qué circunstancias deben ser consideradas al responder al solicitante y se proponen unos modelos de respuesta que afrontan los tres supuestos que la Ley recoge: el de desestimación, los de inadmisión y aquellos en que se deniega el acceso, se facilita el acceso o se proporciona el acceso parcial.

## 2. PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, fija un plazo máximo de resolución de veinte días hábiles<sup>3</sup>. Es un plazo ligeramente más breve que los de la Ley 19/2013 y la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, que lo han fijado en un mes, la primera, y treinta días hábiles, literalmente, la segunda (art. 23. 1)<sup>4</sup>.

<sup>2</sup> ICO. University of Sussex, F550519211, de 8 de mayo de 2014, párr. 32.

<sup>3</sup> Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2014/124/1> (consultado el 25 de abril de 2015).

<sup>4</sup> Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura: [http://www.gobex.es/filescms/ig/uploaded\\_files/interlex\\_normas/Ley\\_4\\_2013\\_de\\_21\\_de\\_mayo\\_de\\_Gobierno\\_Abierto\\_de\\_Extremadura.pdf](http://www.gobex.es/filescms/ig/uploaded_files/interlex_normas/Ley_4_2013_de_21_de_mayo_de_Gobierno_Abierto_de_Extremadura.pdf) (consultado el 25 de abril de 2015).

<sup>1</sup> Conference of European Ministers Responsible for Higher Education (2009) The Bologna Process 2020. The European Higher Education Area in the New Decade. Communiqué of the Conference of European Ministers Responsible for Higher Education, Leuven and Louvain-la-Neuve, 28-29 April 2009, párr. 22.

ficación al solicitante  
olicitud obliga a pro-  
ro mes?

o, en parte, resolutorio

e terceros afectados  
icina de Transparen-  
de la entrega de la

aciones

e Transparencia.

## RESPUESTAS AL TEST DE AUTOEVALUACIÓN

1. C
2. D
3. D
4. A
5. C
6. D
7. C
8. A
9. D
10. B
11. C
12. B
13. A
14. A
15. B
16. D
17. B
18. C
19. B
20. A



# LIBRO BLANCO SOBRE GESTIÓN DE OFICINAS DE TRANSPARENCIA:

PROCEDIMIENTOS Y CASOS DE  
ESTUDIO PARA UNIVERSIDADES  
PÚBLICAS

María Pilar Cousido González  
(Coordinadora)

  
tirant | o blanch  
guías prácticas

**INAP**  
INSTITUTO NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

## COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

**MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG**  
*Catedrática de Filosofía del Derecho de la  
Universidad de Valencia*

**ANA BELÉN CAMPUZANO LAGUILLO**  
*Catedrática de Derecho Mercantil de la  
Universidad CEU San Pablo*

**JORGE A. CERDIO HERRÁN**  
*Catedrático de Teoría y Filosofía de Derecho  
Instituto Tecnológico Autónomo de México*

**JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**  
*Ministro de la Suprema Corte  
de Justicia de México*

**OWEN M. FISS**  
*Catedrático emérito de Teoría del Derecho de la  
Universidad de Yale (EEUU)*

**LUIS LÓPEZ GUERRA**  
*Juez del Tribunal Europeo de Derechos  
Humanos  
Catedrático de Derecho Constitucional de la  
Universidad Carlos III de Madrid*

**ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ**  
*Catedrático de Derecho Civil de la  
Universidad de Sevilla*

**MARTA LORENTE SARIÑENA**  
*Catedrática de Historia del Derecho de la  
Universidad Autónoma de Madrid*

**JAVIER DE LUCAS MARTÍN**  
*Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía  
Política de la Universidad de Valencia*

**VÍCTOR MORENO CATENA**  
*Catedrático de Derecho Procesal de la  
Universidad Carlos III de Madrid*

**FRANCISCO MUÑOZ CONDE**  
*Catedrático de Derecho Penal de la  
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*

**ANGELIKA NUSSBERGER**  
*Jueza del Tribunal Europeo de Derechos Humanos  
Catedrática de Derecho Internacional de la  
Universidad de Colonia (Alemania)*

**HÉCTOR OLASOLO ALONSO**  
*Catedrático de Derecho Internacional de la  
Universidad del Rosario (Colombia) y Presidente del  
Instituto Ibero-Americano de La Haya (Holanda)*

**LUCIANO PAREJO ALFONSO**  
*Catedrático de Derecho Administrativo de la  
Universidad Carlos III de Madrid*

**TOMÁS SALA FRANCO**  
*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la  
Seguridad Social de la Universidad de Valencia*

**JOSÉ IGNACIO SANCHO GARGALLO**  
*Magistrado de la Sala Primera (Civil) del  
Tribunal Supremo de España*

**TOMÁS S. VIVES ANTÓN**  
*Catedrático de Derecho Penal de la  
Universidad de Valencia*

**RUTH ZIMMERLING**  
*Catedrática de Ciencia Política de la  
Universidad de Mainz (Alemania)*

# LIBRO BLANCO SOBRE GESTIÓN DE OFICINAS DE TRANSPARENCIA PROCEDIMIENTOS Y CASOS DE ESTUDIO PARA UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Coordinadora

**MARÍA PILAR COUSIDO GONZÁLEZ**  
*Universidad Complutense de Madrid  
cousidop@ucm.es*

Coautores

**MARIANA ALBA MANRIQUE**  
**MARÍA ESTRELLA GUTIÉRREZ DAVID**  
**CAROLINA DEL VALLE MONTOYA SANTIAGO**  
**LETICIA PORTO PEDROSA**  
**MANUEL DE SANTIAGO FREDÁ**

## INAP

INSTITUTO NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**tirant lo blanch**

Valencia, 2016

Procedimiento de selección de originales, ver página web:

[www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales](http://www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales)

Copyright © 2016

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch publicará la pertinente corrección en la página web [www.tirant.com](http://www.tirant.com).

© María Pilar Cousido González (Coordinadora)

© TIRANT LO BLANCH  
EDITA: TIRANT LO BLANCH  
C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia  
TELF.: 96/361 00 48 - 50  
FAX: 96/369 41 51  
Email: [tlb@tirant.com](mailto:tlb@tirant.com)  
[www.tirant.com](http://www.tirant.com)  
Librería virtual: [www.tirant.es](http://www.tirant.es)  
DEPÓSITO LEGAL: V-3248-2015  
ISBN: 978-84-9086-907-9  
NIPO EN PAPEL: 635-15-041-4  
NIPO ELECTRÓNICO: 635-15-042-X  
ISBN EN PAPEL: 978-84-7351-466-8 (INAP)  
ISBN ELECTRÓNICO: 978-84-7351-467-5 (INAP)  
IMPRIME: Guada Impresores, S.L.  
MAQUETA: Tink Factoría de Color

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: [atencioncliente@tirant.com](mailto:atencioncliente@tirant.com). En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en [www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa](http://www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa) nuestro Procedimiento de quejas.

*To my British colleague David Chal  
as Visiting Professor at the Unive  
2014, 2015 a*

*To the whole Catholic Education  
where my son and myself felt  
unforgettable year, surrounded  
masterly led, charm*

*To my friend Gillian Sanger, w  
fantastic places and brilliant occ  
He*

*To our praiseworthy compatriot  
warmly and ac*

*To my husband, Félix, for*

*To Rodrigo, our lovely son, for  
enchancing way of tackling the year w*

# Índice

A MODO DE PRESENTACIÓN .....	11
BLANCA DESANTES FERNÁNDEZ	
PRÓLOGO.....	15
MARÍA PILAR COUSIDO GONZÁLEZ	
INTRODUCCIÓN. Entrevista a dos directores de oficina de transparencia universitaria .....	17
© MARÍA PILAR COUSIDO GONZÁLEZ	
1 LA TRANSPARENCIA EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS, SEGÚN LA LEY 19/2013, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFOR- MACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO .....	33
© CAROLINA DEL VALLE MONTOYA SANTIAGO	
<i>Test de autoevaluación</i> .....	114
<i>Respuestas al test de autoevaluación</i> .....	121
2 LA GESTIÓN DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE TRANSPARENCIA .....	123
© LETICIA PORTO PEDROSA	
<i>Test de autoevaluación</i> .....	153
<i>Respuestas al test de autoevaluación</i> .....	160
3 PRÁCTICA COMPARADA EN PORTALES DE TRANSPARENCIA UNIVERSI- TARIOS.....	161
© MARIANA C. ALBA MANRIQUE	
© MANUEL DE SANTIAGO FREDA	
<i>Test autoevaluación</i> .....	211
<i>Respuestas al test de autoevaluación</i> .....	221
4 EL ACCESO A LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN LAS UNIVERSIDA- DES PÚBLICAS ESPAÑOLAS .....	223
© MARÍA PILAR COUSIDO GONZÁLEZ	
<i>Test de autoevaluación</i> .....	289
<i>Respuestas al test de autoevaluación</i> .....	301

5	TESTS DE DAÑOS Y DE INTERÉS PÚBLICO PARA SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESPAÑOLAS, SEGÚN LA LEY 19/2013 ..... © MARÍA PILAR COUSIDO GONZÁLEZ	303
	<i>Test de autoevaluación</i> .....	428
	<i>Respuestas al test de autoevaluación</i> .....	438
6	VEINTE RESPUESTAS ESTÁNDAR A LA SOLICITUD DE ACCESO, AJUSTADAS A LA LEY 19/2013 ..... © MARÍA PILAR COUSIDO GONZÁLEZ © MARÍA ESTRELLA GUTIÉRREZ DAVID	439
	<i>Test de autoevaluación</i> .....	498
	<i>Respuestas al test de autoevaluación</i> .....	507

## A MODO DE PRESEN

A mediados de noviembre de 2013 recibí una llamada por teléfono móvil. Sus llamadas siempre son recordadas porque yo soy una persona que fue discípula muy querida de mi madre, y por extensión, del resto de mis progenitores y, por extensión, del resto de mis familiares. Yo recuerdo que hiciera la Presentación del *Libro de las Cincuenta Cintas de Transparencia*, que ella me pidió que hiciera y yo le prometí que me resistí todo lo que pude para que fuera suficiente de personas mucho más importantes que yo para presentar esta obra: desde el mundo académico hasta personas respaldadas por la puesta en funcionamiento de Oficinas de Transparencia, la Administración Pública, o relacionadas con ella, como el Consejo de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cualquiera de ellas sería mejor carta de presentación que la que suscribe.

Pero Pilar Cousido insistió y me resistí mucho y que, después de darle muchas vueltas llegué a una conclusión: quería que la presentación fuera hecha por una persona que llevase los apellidos Cousido. Después de varios recuerdos con mi madre en el corazón y aquí estoy, intentando hacer una presentación con cierto pudor, la difícil tarea encomendada me la he defendido que los apellidos que me ha legado son los que le corresponden a su mérito y capacidad, son simpatía y también del azar. Para mí, particularmente, el nombre también ha supuesto, en mi vida, una gran responsabilidad y humildad.

Recuerdo que crecí rodeada del mundo de la *formación*: la biblioteca familiar estaba siempre abierta sobre el tema; las reuniones con amigos y familiares; los libros, artículos, conferencias que se gestaban continuamente, gira